

PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO

GRUPO ORBIS S.A.

La Junta Directiva de Grupo Orbis S.A., teniendo en cuenta que uno de los principios que rigen el funcionamiento de la Sociedad es la adopción y puesta en práctica de altos estándares de Gobierno Corporativo, adopta los siguientes Protocolos de Relacionamiento para que rijan la interacción de los diferentes órganos de administración, entre sí, y con los accionistas de la Sociedad.

PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Una vez elegidos como miembros de la Junta Directiva, los Directores representan a todos los accionistas, no únicamente a aquéllos con cuyos votos fueron elegidos. En este sentido, se abstendrán de realizar solicitudes cuyo contenido esté directamente relacionado con su condición de accionista.

Así mismo, para garantizar una relación armónica y transparente entre los Accionistas y la Junta Directiva, se establecen los siguientes lineamientos:

1. Toda solicitud de información de uno o varios accionistas hacia la Junta Directiva, deberá hacerse por intermedio del presidente de la Junta, quien deberá poner en conocimiento de la solicitud a los demás Directores, para establecer la forma de dar respuesta a la misma.
2. La Junta Directiva definirá el mecanismo para que todos los accionistas de la Sociedad tengan acceso a la misma información, ya sea por medio del Portal del Accionista o del correo electrónico que la Sociedad ha dispuesto para ellos. A discreción del presidente de la Junta, se informará al Presidente de la Compañía.
3. La Secretaría General de la Sociedad dará el apoyo que a solicitud y por instrucciones del presidente de la Junta, sea necesario para la transmisión de la información a los Accionistas.